

# REVISTA MEDICA HONDUREÑA

## ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN MÉDICA HONDUREÑA

---

DIRECTOR:

Dr. S. Paredes P.

REDACTORES:

Dr. Manuel Catares Vijil

Dr. Antonio Vidal

SECRETARIO DE REDACCIÓN:

Dr. Julio Azpuru España

Dr. Guillermo E. Durón

ADMINISTRADOR:

Dr. Ricardo D. Alduvín

---

**Año IV | Tegucigalpa, Honduras, C. A., Febrero de 1934 | N° 40**

---

## PAGINA DE LA DIRECCIÓN

*Con pesar nos hemos enterado por la prensa local de la solicitud de algunos Diputados en el Congreso Nacional, pidiendo la derogación del decreto 95 del Congreso Nacional, que en marzo de 1932 fue emitido, creando un gravamen sobre Especialidades Farmacéuticas para la construcción del edificio de la Escuela de Medicina Cirugía y Farmacia.*

*Decimos con pesar porque un gran paso se había dado hacia la realización de un ideal que venía a satisfacer grandes necesidades nacionales. Después de un año de vigencia del decreto, el Soberano Congreso lo reformó rebajando a la mitad el impuesto acordado. Ahora, haciendo eco de los informes de la Cámara de Comercio, se pretende abolir el mencionado decreto.*

*Si existieran, como erradamente se asegura, poderosas razones para fundamentar esa solicitud, seríamos nosotros los primeros en acuerparla. Pero los datos exactos suministrados por la Dirección General de Rentas, nos muestran que si alguna disminución ha causado al Fisco la entrada al país de especialidades farmacéuticas, no ha sido por causa del Decreto 95, sino por las mismas que han afectado las importaciones en general. Los números van a demostrar la justicia de nuestro acierto: el año económico de 1930 a 31 cajo la importación de especialidades farmacéuticas de \$403.000.00 oro americano, que había sido del 29 al 30 a \$ 305.000.00 oro americano; a \$ 253.272.00 en 31 a 32 oro americano, antes por consecuencia de entrar en vigor el decreto 95.*

*Durante el año 32 a 33 primero de vigencia del decreto bajó en \$ 48.000.00 oro americano, suma mucho menor a las de los dos años anteriores.*

*Han ingresado a las Áreas Nacionales -por impuesto de registro más de L16.000.00 lempiras, de los cuales L 6.00 y pico sirvieron para dotar a la Facultad con magníficos laboratorios y L 9.000.00 lempiras, ha usado el estado por las incautaciones.*

*Dichos impuestos no han influenciado el precio de venta de las especialidades, por consiguiente el público no ha recibido ningún perjuicio y sí beneficios la Facultad y el Estado.*

*Con motivo de los impuestos ha despertado la iniciativa particular en la industria farmacéutica.. Dos especialidades del país existían solamente. Ahora la Farmacia "San Rafael," prepara tres, la Farmacia "Coello," tres, Los Laboratorios "Unión" de San Pedro Sula, diez, la Farmacia del Dr. Zoilo M. Valle, está preparando diez, y Laboratorios de La Ceiba, otros tantos.*

*Casi todas las especialidades de uso frecuente han sido registradas, solamente la Casa Doborow, representante de la casa Bayer en la República, ha registrado 79 productos con un costo de cerca de cuatro mil lempiras. 29 casas francesas han registrado 52 productos; lo mismo casas inglesas, francesas, italianas, húngaras, han acatado la majestad de la Ley.*

*Grave perjuicio se causaría a los productores que se han colocado al-amparo de la\* Ley, derogando ésta en favor de quienes nunca quisieron cumplirla. Grave perjuicio también -para las instituciones nacionales que en vez de proseguir en la norma justa de proteger los intereses de la- República proceden elásticamente adaptándose a las conveniencias de comerciantes que antes buscan el oro que el bienestar de las clases necesitadas.*

*Se ha querido halagar la ilusión hermosa que un día forjara el Congreso en favor de la Facultad de Medicina, proponiendo la sustitución del Decreto N° 95, por una partida en el Presupuesto General de Gastos, para construcción del edificio. En el remoto caso de hacerse efectiva esa casilla cargaría aún más nuestro ya tan martirizado y exiguo Presupuesto.*

*Estas son las razones del orden, numérico, pero existen las de carácter científico y moral. Cuántas especialidades que de tales no tienen sino el nombre, seguido de un cúmulo de indicaciones imposibles, llenas de farza y de engaño, se encuentran en ciudades y villorrios explotando la ignorancia de nuestro pueblo e impidiendo, si no agravando las dolencias de que sufren!*

*El excesivo costo de ellas es otro argumento en su contra; individuos que pudieran curarse con un solo régimen dietético gastan sus miserables ganancias en la adquisición de esos productos. No*